

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L. Y LA ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.

Valladolid, 20 de octubre de 2017

### REUNIDOS

De una parte **D<sup>a</sup>. Ana María Redondo García**, vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S. L., que actúa en nombre y representación de la citada entidad, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347, libro o folio 1 hoja va-21886 inscripción primera y con CIF B-47638929, legitimada para intervenir en virtud del acuerdo a la delegación de facultades del Consejo de Administración de 13 de julio de 2015, y de 30 de marzo de 2017, que no han sido derogados ni modificados.

Y de otra, **D. Gerardo Correas Sánchez**, con DNI 00276408 V en su calidad de administrador de la Escuela Internacional de Protocolo S.L., entidad domiciliada en Madrid, C/ Los Vascos, 17, constituida en Madrid el 7 de octubre de 1998 según el número 3481 en la notaría de D. Félix Pastor Ridruejo e inscrita en el registro mercantil de Madrid asiento 565, diario 824 -565 presentación: 10/9443, en fecha 28.10.1998 y con NIF B-82145731, en adelante EIP

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para obligarse en virtud del presente convenio y, al efecto



### EXPONEN

**I.- La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.** (en adelante, la Sociedad de Turismo) es una sociedad mercantil cuyo objeto social básico es la promoción turística de Valladolid y su entorno, en su más amplia expresión, integrando las actividades que se relacionan en el artículo 2 de sus Estatutos, destacando su amplia experiencia en la organización de ferias y congresos, y en la difusión nacional de acontecimientos de interés turístico que se celebran en Valladolid.

**II.-** Que la Escuela Internacional de Protocolo S.L. (en adelante, EIP) es adjudicataria de la organización del XVI Congreso Internacional de Protocolo, Comunicación Corporativa, Imagen personal y Organización de eventos, según determinación de la XXIII asamblea general ordinaria de la Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP) celebrada en Manaus, Brasil el día 26 de Octubre de 2016.

III.- Que la Sociedad Mixta y la EIP consideran de interés la colaboración en la celebración del XVI Congreso Internacional de Protocolo, toda vez que esta actividad congresual, de primer orden, puede suponer, así mismo, una forma de promoción de la ciudad en el exterior.

Para alcanzar los expresados fines, coinciden en la oportunidad y conveniencia de suscribir un convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente convenio de colaboración consiste en relacionar las actividades y acciones a desarrollar durante la celebración del XVI Congreso Internacional de Protocolo Valladolid 2017 a celebrar los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2017.

### SEGUNDA.- Obligaciones.

Por parte de la Sociedad de Turismo:

- Transferir a la Escuela Internacional de Protocolo S.L. la cantidad de **30.000,01€ (Treinta mil cero coma un Euros), Impuestos Incluidos**, por la realización de estas acciones, cantidad consignada en el presupuesto de la sociedad. El pago de esta cantidad se realizará tras la firma del presente Convenio, en dos fases: el 50% de forma anticipada, mediante la presentación de la factura emitida por la Escuela Internacional de Protocolo S.L. y, el siguiente 50%, una vez finalizada la acción y emitida la factura correspondiente por la Escuela Internacional de Protocolo S.L., a la que se deberá adjuntar una memoria gráfica y explicativa que refleje el conjunto de actividades celebradas con motivo de la organización del XVI Congreso Internacional de Protocolo, Comunicación Corporativa, Imagen Personal y Organización de Eventos. Ambas facturas deberán estar visadas por el técnico correspondiente. Con las facturas deberán aportarse certificados de titularidad bancaria de la cuenta que figure en ellas para el pago.

- Intermediar con las organizaciones correspondientes (Ayuntamiento de Valladolid Hostelería, Empresarios, Denominaciones de origen, etc.) con el fin de que se pueda dotar al congreso de las necesidades que se puedan requerir a efectos de dotar de la máxima difusión de la ciudad entre los congresistas asistentes.

Por parte de la Escuela Internacional de Protocolo S.L.:

1.- Que, según celebraciones de los anteriores congresos, el plan de proyección del congreso y la participación de asociaciones de disciplinas afines como son la AICI, Asociación Image Consultants International, y las conversaciones que se están manteniendo con la asociación de directivos de la Comunicación, DIRCOM, se espera una asistencia aproximada de entre 800 y 1.000 asistentes a este congreso, provenientes de más de 35-40 países.

2.- Que los asistentes a los que se dirigirá el congreso serán:

- Directores de protocolo de gobiernos nacionales, regionales y locales de más de 40 países
- Directores de comunicación de instituciones públicas y privadas de más de 40 países
- Directores de Marketing, relaciones públicas y publicidad de más de 40 países.
- Estudiantes de ciencias sociales

3.- La EIP como adjudicataria del XVI Congreso Internacional de Protocolo se compromete a celebrar el congreso Internacional en la ciudad de Valladolid durante los días 27,28 y 29 de Noviembre de 2017 fomentará el alojamiento, turismo urbano, manutención, etc. de todos los congresistas en Valladolid.

4.- Aporta como anexo a este convenio, el documento director de organización por medio del cual se definirán los requisitos técnicos organizativos.

5.- Con el objeto de dotar de la máxima trascendencia a la ciudad de Valladolid, la EIP se compromete a unir a las acciones promocionales del congreso, las de la ciudad tanto en la promoción previa como en la ejecución del congreso y que se concretan en las siguientes acciones:

1. Durante los tres días de duración del congreso entre 800 y 1.000 personas, cada día, consumirán en los restaurantes de la ciudad sus almuerzos y sus cenas.
2. En este congreso los almuerzos de trabajo, se convertirán en una acción relación social por medio de la cual los asistentes no solo podrán interactuar entre ellos sino con la ciudad y, para ello, la EIP, se compromete a crear en el marco del congreso:
3. Se producirán entre 800 y 1.000 pernотaciones cada día durante tres noches.
4. Por medio de la metodología práctica del congreso se promocionará de acuerdo con las instituciones de la ciudad los productos agroalimentarios de Valladolid, a través de las distintas visitas a realizar a lo largo de los tres días a los centros origen de dichos productos agroalimentarios.

5. El nombre promocional del Congreso llevará siempre la coetilla VALLADOLID 2017: Congreso Internacional de Protocolo, Comunicación imagen personal y organización de actos-Valladolid 2017
6. El congreso tendrá tres espacios web que se denominarán:
  - a. www.congresoprotocolovalladolid17.com
  - b. www.congresocomunicacionyprotocolovalladolid17.com
  - c. www.congresoprotocoloeimagepersonalvalladolid17.com
7. En la promoción de redes sociales del congreso siempre se incluirá Valladolid 2017:
  - a. CUENTA TWITER: @CIPROVALADOLID17
  - b. HASTAG TWITER EN TODOS LOS TWITS: #CIPROVALLADOLID17
  - c. FACEBOOK: CIPROVALLADOLID17
  - d. INSTAGRAM: CIPROVALADOLID17
8. Se promocionará la ciudad de Valladolid entre los 80-100 prescriptores de alto nivel (directores de protocolo de gobiernos y presidencias de Países) ofreciéndoles individualmente a cada uno de ellos lo que la Sociedad Mixta de Turismo considere oportuno, realizando una acción especial y directa con ellos, d promoción de la ciudad.
9. Se realizará, si el ayuntamiento lo considera oportuno, un concurso de lotes de vino o de otros productos que el ayuntamiento estime, para entregar a aquellos asistentes que realicen más tuits referentes a la ciudad de Valladolid con el hastag que considere la Sociedad Mixta de Turismo.
10. Se instará a los más de 50 blogueros de protocolo que asistirán al congreso y que tienen una trascendencia muy importante en el sector, a que dentro de sus artículos incluyan los textos que facilite la sociedad mixta de turismo.
11. Se realizará una encuesta entre todos los asistentes sobre Valladolid con las preguntas que defina la Sociedad Mixta de Turismo.
12. Se facilitará un punto de información a la Sociedad Mixta de Turismo en el Teatro Calderón, sede del congreso, así como en la cúpula del Milenio, sede de la Cena Oficial de hermandad.
13. En todos los folletos, discursos, tanto de inauguración como de clausura, mailings etc. que se realicen, se incluirá un espacio singular dirigido por la Sociedad Mixta de Turismo.
14. En la campaña de comunicación que se realizará en cada uno de los 40 países asistentes, se incluirá un espacio singular para los mensajes que considere oportunos la Sociedad mixta de Turismo.

### TERCERA.- Vigencia.

Este Convenio, con independencia de la fecha de su firma, extiende su vigencia desde la fecha de la firma hasta el 30 de noviembre de 2017.

### CUARTA.- Interpretación.

La Sociedad de Turismo se reserva la facultad de interpretación de las cláusulas del presente Convenio.

### QUINTA.- Resolución y reintegro.

El incumplimiento total o parcial de las cláusulas establecidas en este convenio dará lugar a su resolución.

Procederá la devolución de la cantidad prevista en la cláusula segunda de este convenio, junto con el interés legal del dinero, en caso de incumplimiento de las obligaciones fijadas en la cláusula segunda.

Procederá la devolución parcial, junto con el interés legal del dinero que corresponda, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones fijadas en la cláusula segunda.

### SEXTA.- Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza privada y se regirá por lo establecido en sus cláusulas o, en su defecto, por lo establecido en las normas del Derecho privado.

La resolución de las posibles controversias que pudieran surgir sobre la interpretación y ejecución del presente convenio se resolverán de mutuo acuerdo. Si no se alcanzase acuerdo, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

*Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar el presente convenio de colaboración en Valladolid a veinticuatro de abril de dos mil trece.*

Por la Sociedad de Turismo,

D. <sup>a</sup>. Ana María Redondo García

Por Escuela Internacional de  
Protocolo S.L.

D. Gerardo Correas Sánchez

